



ACTA No. 016

COMITÉ COORDINADOR DEL CORREDOR TECNOLÓGICO

FECHA: 8 de julio de 2010

LUGAR: Despacho del Departamento Administrativo de Planeación.

HORA: 02:30 p.m.

En Neiva, a los ocho (8) días del mes de julio de 2010, siendo las 02:30 p.m., se reunieron en el Despacho del Departamento Administrativo de Planeación, los Miembros del Comité Coordinador del Corredor Tecnológico del Huila.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica el quórum deliberatorio y decisorio cuyos miembros se relacionan a continuación:

CAMILO CASTRILLON QUINTERO:	Director SENA Regional Huila
MARNIE CONDE QUINTERO:	Gerente INFIHUILA.
JESUS MENDEZ ARTUNDUAGA:	Director Depto. Adt.vo de Planeación
GABRIEL RESTREPO ACEVEDO:	Coordinador del CODECYT, Gerente Corredor Tecnológico
CLAUDIA M. FARFÁN PERDOMO:	Profesional Despacho SENA Regional Huila
SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO:	Profesional Jurídica SENA Regional Huila

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta No. 15 de 27 mayo de 2010.
2. Concepto emitidos por la Inteventoría de la Universidad Nacional, dando respuesta a solicitud realizada por la Universidad Surcolombiana al Convenio No. 0296/09.
3. Decisión sobre el concepto emitido por la Inteventoría de la Universidad Nacional

Am *pu*



DESARROLLO

1. Lectura del Acta No. 15 de 27 mayo de 2010.
2. Concepto emitidos por la Inteventoria de la Universidad Nacional, dando respuesta a solicitud realizada por la Universidad Surcolombiana al Convenio No. 0296/09.

En oficio No. 017909 del 6 de julio de 2010, dirigido al Ing. Gabriel Restrepo Acevedo, la Inteventoría del la Universidad Nacional de Colombia emite un concepto favorable a la siguiente solicitud de la Universidad Surcolombiana, entidad ejecutora del proyecto del Convenio No. 296/09:

SOLICITUD:

El Conviniante envía hoja de vida de la Tecnóloga en Acuicultura Andrea Murcia Villareal, para desempeñar las funciones de Joven Investigadora del Proyecto enunciado en el asunto asignado en principio a la Tecnóloga en Acuicultura Yurani Perdomo Brand, quien se desvinculo del Proyecto.¹

CONSIDERACIONES DE LA INTERVENTORIA

Al realizar el análisis de la documentación enviada por la Universidad Surcolombiana (Hoja de Vida y Acta de Comité Ejecutor No. 002 del 15 de abril de 2010), la Inteventoría considera viable el cambio, dado que la Tecnología Andrea Murcia Villareal cuenta con la formación académica necesaria para desempeñarse como Joven Investigadora del Proyecto: "Obtención de hembras de capaz (*Pimelodus grosskopfii*) a través e técnicas de ginogénesis, con fines de cultivo a escala comercial"²

CONCEPTO INTERVENTORIA

Por lo anterior, la Inteventoría emite concepto favorable a la solicitud presentada por el Conviniante ya que la Tecnóloga a contratar cuenta con la formación académica para

¹ Extractado textualmente de la Comunicación No. 0017909 del 24 de mayo de 2010, comunicación de la Inteventoría dirigido a Gabriel Restrepo Acevedo – Gerente del Corredor Tecnológico.

² Extractado textualmente de la Comunicación No. 0017909 del 24 de mayo de 2010, comunicación de la Inteventoría dirigido a Gabriel Restrepo Acevedo – Gerente del Corredor Tecnológico.

Gin



desempeñar las funciones de Joven Investigadora del proyecto, y recomienda al Corredor Tecnológico del Huila y al SENA aprobar dicha modificación.³

3. Decisión sobre el concepto emitido por la Interventoría de la Universidad Nacional

Analizado el concepto de la Interventoría Universidad Nacional de Colombia, radicado bajo el No. 017909 del 6 de julio de 2010, dirigido al Ing. Gabriel Restrepo Acevedo, el Comité Coordinador considera viable el concepto favorable a la modificación solicitada por la Universidad Surcolombiana al Convenio No. 296/09 - ejecutora del proyecto y aprueba la modificación del personal técnico.

Dado en la ciudad de Neiva, al 8 de julio de 2010.


JESUS MENDEZ ARTUNDUAGA
Director Depto. Adt.vo de Planeación


CAMILO CASTRILLON QUINTERO
Director SENA Regional Huila


GABRIEL RESTREPO ACEVEDO
Gerente Corredor Tecnológico


MARNIE CONDE QUINTERO
Gerente INFIHUILA


CLAUDIA M. FARFAN PERDOMO
Profesional Despacho SENA Regional Huila


SANDRA LILIANA ROJAS CHAVARRO
Profesional Jurídica SENA Regional Huila

³ Extractado textualmente de la Comunicación No. 0017909 del 24 de mayo de 2010, comunicación de la Interventoría dirigido a Gabriel Restrepo Acevedo – Gerente del Corredor Tecnológico.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
Facultad de Ciencias Económicas
Interventoría SENA



Contrato No. 000107 **017909**
Bogotá D.C., **06 JUL. 2010**

SENA - DIRECCION GENERAL
Radicacion Recibida
No: 1-2010-013273
06/07/2010 16:05:39
Destinatario: 1-3035

Doctor
GABRIEL RESTREPO ACEVEDO
Gerente
Corredor Tecnológico del Huila - CODECYT
Neiva

Asunto: Modificación Plan Operativo

Convenio Especial de Cooperación No. 0296 de 2009, suscrito entre el Departamento del Huila y la Universidad Surcolombiana
Convenio Marco N° 0255 de 2008 SENA - INFIHUILA - Gobernación del Huila.
Programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico

Respetado Doctor:

Mediante comunicación del 29 de junio de 2010, radicada en nuestra oficina con el número 19957, la Universidad Surcolombiana remite la solicitud de modificación de personal técnico, al respecto manifestamos lo siguiente:

1. SOLICITUD

El Convulente envía la hoja de vida de la Tecnóloga en Acuicultura Andrea Murcia Villarreal, para desempeñar las funciones de Joven Investigadora del proyecto enunciado en el asunto asignado en principio a la Tecnóloga en Acuicultura Yurani Perdomo Brand, quien se desvinculó del proyecto.

2. CONSIDERACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Al realizar un análisis de la documentación enviada por la Universidad Surcolombiana (Hoja de Vida y acta del Comité Ejecutor No. 001 del 15 de abril de 2010), la Interventoría considera viable el cambio, dado que la Tecnóloga Andrea Murcia Villarreal cuenta con la formación académica necesaria para desempeñarse como Joven Investigadora del proyecto: *"Obtención de hembras de capaz (Pimelodus grosskopfii) a través de técnicas de ginogénesis, con fines de cultivo a escala comercial"*.

Calle 60 No. 17 - 34
Telefax: 3459393, 3464911, 3459244, 3459403
E-mail: interventoria@uninterventoriasena.com
Bogotá - Colombia

